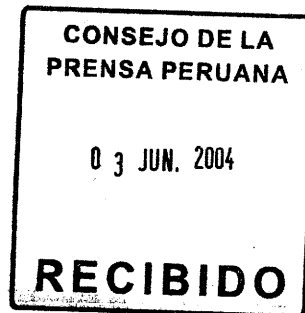




Ministerio Público
Fiscalía de la Nación



Lima, 02 JUN. 2004

Señor Doctor
MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente del Tribunal de Ética del
Consejo de la Prensa Peruana
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de remitir adjunto al presente, copia de la carta que en la fecha he cursado al Ingeniero Gustavo Mohme Seminario, Director del Diario "La República" – Presidente del Consejo de la Prensa Peruana; para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

.....
Dra. NELLY CALDERÓN NAVARRO
Fiscal de la Nación

NCN/teb.



Ministerio Público
Fiscalía de la Nación



Lima, 02 JUN. 2004

Señor Ingeniero
GUSTAVO MOHME SEMINARIO
Director del Diario "La República"
Presidente del Consejo de la Prensa Peruana
Presente.-

En la edición del día de hoy, en el Diario que usted dirige, en la sección "investigación" bajo el título "Blanca Nélide Colán le dio un puesto a Calderón", la periodista Gabriela Flores comienza su nota de investigación afirmando una serie de hechos, de los cuales discrepo por las siguientes razones:

- 1.- Cualquier investigación objetiva sobre mi vida profesional en el Ministerio Público no puede omitir informar que renuncié de manera irrevocable al cargo, sin necesidad de cláusula democrática, y que en estas situaciones no se puede abandonar el cargo porque se incurriría en un delito, sino esperar que se acepte la renuncia, como así sucedió, y que en este interín el tema de participar en el estudio de un proyecto de ley resulta irrelevante, si se me pretende involucrar con la mafia.
- 2.- Mi presencia en la Junta de Fiscales Supremos no es por voluntad propia sino por mandato de la ley, y si no ha existido sanción es porque la categoría de un Fiscal Supremo tiene un procedimiento que la Srta. Flores debería antes informarse.
- 3.- La Srta. Flores presenta mi actuación como Fiscal Supremo sin "investigar" sobre los dictámenes que en su totalidad fueron a favor de la reincorporación de los diplomáticos cesados, en contra de la reelección de Fujimori, a favor de la reincorporación de jueces y fiscales cesados sin el debido proceso o a favor del Gral. Salinas Sedó, etc.
- 4.- Mucho menos ha considerado que mi presencia junto con otras más, impidió en 1994 que se eligiera a Blanca Nélide Colán como Fiscal de la Nación, por lo que se requirió una ley con nombre propio en el Congreso para favorecerla.
- 5.- Tampoco ha informado sobre nuestra actitud en la Junta de Fiscales Supremos, que obligó a la Señorita Colán a proponer una Comisión Ejecutiva y a designar Fiscales Supremos provisionales en la Junta.





*Ministerio Público
Fiscalía de la Nación*

- 6.- Ni siquiera a nuestro pedido de vacaciones en la fecha que se elegía a la Doctora Colán para no participar ni legitimar su elección en el año 2,000.
- 7.- La señorita Gabriela Flores se acercó a la Gerencia de Comunicaciones portando un documento sin indicar el origen del mismo, solicitando que la Fiscal de la Nación haga los "descargos" al respecto y tal documento era adulterado como se le hizo notar y ella comprobó.
- 8.- El día de hoy al pedir informaciones a la Gerencia de Comunicaciones, me informaron que la señorita Flores ha contestado que le han cambiado en el diario lo que ella había escrito, que recién tiene pocos meses en el diario y que es el periodista Angel Paez quien ha coordinado este titular así como otros en contra de la Fiscal de la Nación y que ella venía de trabajar en el Congreso.
- 9.- Soa como fuere la situación, la investigación es bastante incompleta y parcializada así como la conducta de la señora Flores al librarse de responsabilidades que en todo caso sólo le competen a ella.
- 10.- Por lo que solicito a usted las medidas necesarias porque este tipo de informaciones o investigaciones incompletas y tendenciosas no hacen sino un serio daño a la credibilidad e imagen del diario que usted dirige, pues trata de involucrar o juzgar mi trayectoria de manera tendenciosa.

Atentamente,

Dra. NELLY CALDERÓN NAVARRO
Fiscal de la Nación

CC: Copia al Presidente del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana,
Doctor Marcial Rubio Correa.

Poco después del golpe de Fujimori en 1992, la nombró su representante ante una Comisión Multisectorial

Colán le dio un puesto a Calderón

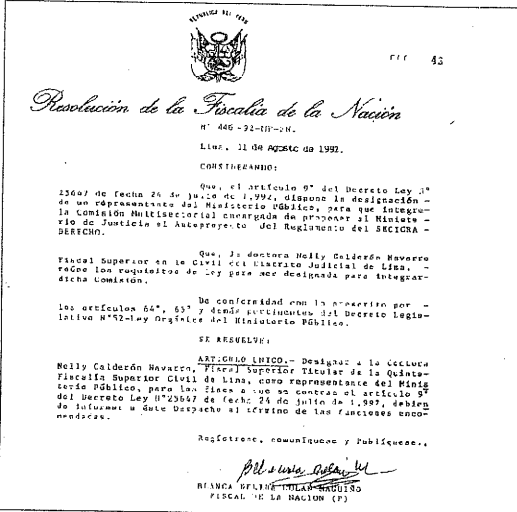
Por GABRIELA FLORES
Unidad de Investigación

El 11 de agosto de 1992, a sólo cuatro meses del golpe de Estado de Alberto Fujimori, la entonces fiscal de la Nación designada por la dictadura, Blanca Nélica Colán, nombró a Nelly Calderón Navarro como su representante ante la Comisión Multisectorial encargada de redactar la ley para el Servicio Civil de trabajadores de Derecho.

Colán argumentó para justificar el nombramiento que Navarro, como fiscal superior en lo civil en Lima, reunía los requisitos de ley para conformar dicha comisión, de acuerdo con la resolución N° 046-92-MP-FN, cuya copia obtuvo La República.

En diciembre del mismo año, luego de cuatro meses de cumplimientos en la Comisión Multisectorial, Nelly Calderón renunció al cargo de fiscal superior de la Quinta Fiscalía. Mediante resolución N° 033-93-JUS, el presidente Fujimori aceptó su dimisión y la agradeció por los servicios prestados al régimen de excepción instalado por él.

Pero Calderón Navarro continuó con su carrera en el Ministerio Público y decidió presen-



DOCUMENTO. Colán designa a Nelly Calderón al poco tiempo del golpe de 1992.

tarse a la convocatoria para el nombramiento de fiscales supremos. El 28 de diciembre de 1993 resultó elegida junto a Miguel Aljovín Swayne, Pedro Pablo Gutiérrez y Blanca Nélica Colán, los tres denunciados por su presunta colusión con actos

ilícitos cometidos por la red de Vladimiro Montesinos Torres.

ORÍGENES DEL CARGO

Entre 1993 y el 2000, Nelly Calderón se mantuvo como integrante de la Junta de Fiscales Supremos, al lado de Colán y Gutié-



Calderón sucede a Colán el 2000.

abriera algún proceso disciplinario, lo que llama la atención porque Blanca Nélica Colán solía sancionar o destituir a los fiscales independientes que no respondían a sus dictados.

Cuando el régimen de Fujimori emitió una norma para que los fiscales supremos provisionales tuvieran derecho a voto para la elección de los representantes del Ministerio Público en el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), así como en la elección del titular de la Fiscalía de la Nación, Nelly Calderón no presentó su renuncia no obstante que los allegados de su despacho indicaron que dicha norma vulneró los dispositivos que norman la Junta de Fiscales Supremos (JSF) a la que ella pertenecía.

Siendo precisamente integrante Calderón Navarro de la JSF, en noviembre del 2000 dicha instancia la eligió como fiscal de la Nación con los votos de Adeiada Bolívar Artega y Miguel Aljovín Swayne, procesado por haber encubierto los delitos de Vladimiro Montesinos Torres. Blanca Nélica Colán, que había renunciado al cargo, y Pedro Pablo Gutiérrez facilitaron el ascenso de Nelly Calderón al abstenerse de votar.

firman que cambió su fecha de nacimiento para trámites que no exigían su edad

'Deben juzgarla por sus actos', dicen los voceros de la fiscal

No obstante haber cumplido funciones luego de la interrupción de la democracia en 1992, de haber asumido un encargo, Blanca Nélica Colán, además de no haberse opuesto a la transmisión gubernamental en el Ministerio Público, voceros de la fiscal de la Nación Nelly Calderón Navarro dijeron a La República que la autoridad se sometió a la organización ficticia que copó la administración de justicia.

Respecto a la incorporación de Nelly Calderón a la Junta de Fiscales Supremos (JFS), afirmaron que la elección del Jurado de Honor de la Magistratura, "y fue esa instancia la que evaluó a los candidatos sin recibir presiones de ningún tipo".

Los voceros de Calderón señalaron que la titular de Ministerio Público debe ser juzgada en función de su actuación y de las resoluciones, las que en varias oportunidades fueron contrarias al gobierno de ese momento.

Citaron como ejemplo la ocasión en que el gobierno decidió promulgar una norma que facultaba a los fiscales supremos provisionales a participar en la elección del Fiscal de la Nación, que permitió la designación de Colán con los resultados por los conocidos.

LAS CLAVES

■ Sobre la autorización para que el procurador del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) denunciara a Nelly Calderón por presunto delito contra la fe pública, sus portavoces dijeron que ella no actuó indebidamente y que está convencida de que saldrá bien librada. "Nadie se cambia la edad para cometer delito", indicaron.

■ Respecto a por qué varió su edad en varios documentos, sus voceros indicaron que había "razones estrictamente personales" pero se abstuvieron de dar detalles.

Sobre el cargo desempeñado en 1992 ante el Ejecutivo por designación de Colán, los portavoces de la Fiscalía de la Nación explicaron que se trataba de una resolución de la máxima autoridad de ese momento, y por tanto no se encontraba en condiciones de rechazar el cumplimiento de dicha misión.

Preguntados los voceros de la fiscal por qué entonces Calderón renunció al encargo a los cuatro meses de ser nombrada, afirmaron que lo hizo "como protesta

por la manera en que Colán manejaba el Ministerio Público".

FIERA CAMPANA

Aclararon que incluso Calderón Navarro tuvo que presionar hasta que finalmente salió la resolución que acepta esta decisión.

Para los voceros de la titular del Ministerio Público ella enfrenta una campaña que no sólo tiene como finalidad desacreditarla como autoridad y menoscabar su función investigadora sino también existe "un evidente objetivo de afectarla como persona".

En relación con los numerosos documentos oficiales en los que se observa que Nelly Calderón señaló como fecha de nacimiento 1936 y no 1932 como indica su partida de nacimiento, sus portavoces explicaron que "se trata de papeles de trámites donde el dato de la edad no es importante", y que por lo tanto "no existe delito".

La nueva explicación sin embargo colisiona con la realidad, porque Calderón Navarro obtuvo su Documento Nacional de Identidad, un Pasaporte Diplomático y se registró en el Colegio de Abogados de Lima (CAL) con la fecha de nacimiento cambiada. Pero para los voceros no existe delito porque no hubo intencionalidad delictiva.